

Servicio de Justicia: las resignaciones del cambio^(*)

Juan Monroy Palacios

Alumno de cuarto ciclo de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

No es novedad escuchar que el funcionamiento de la llamada administración de justicia constituye uno de los principales problemas que afronta nuestro país. No es extraño tampoco que se mencione que este tema no es reciente y que su origen data de mucho tiempo atrás. Otros agregarán que el asunto no sólo es peruano sino que aqueja a toda Latinoamérica. Lo que ocurre, alguien dirá, es que además de todo lo dicho, nos hemos dedicado a copiar normas extranjeras que no tienen mayor sustento en nuestra realidad y por lo tanto carecen de eficacia o devienen en obsoletas.

Por otro lado, cuántas veces nos hemos quejado y compartido con el vecino, o con gente del trabajo o de la universidad, ese repudio por este servicio del Estado. El comentario aunque de diferente contenido, pero de igual continuidad, se asemeja al que se hace a la selección peruana de fútbol. Es decir, se habla de mediocridad, de incapacidad con mucha ironía, pero, lo más lamentable, es que dichos comentarios jamás dejan de estar acompañados por un aire de resignación.

El tema no acaba allí. Algún día, que es probable no esté muy lejano, le tocará a esa persona vivir en carne propia un proceso judicial, un «juicio». Entonces, gane o pierda, su experiencia será inolvidable, pero no por el conflicto que originó y fue el tema del proceso, sino por el hecho de enfrentarse a un mundo terriblemente complicado, de términos incomprensibles y trámites engorrosos donde estuvieron en juego «nada más» que sus **intereses personales**.

Si la selección de fútbol cae por goleada, entonces los aficionados «sufrirán» la derrota; si una persona pierde un proceso, ello le afectará directamente. Puede ser un carro o una suma de dinero, tal vez la tutela de su hijo, la casa donde habita o hasta su propia libertad. Una diferencia sustancial es que en un proceso se enfrentan dos partes donde necesariamente una de ellas saldrá perdiendo, entonces, es probable que esta persona no sólo hable de jueces incapaces o de un servicio mediocre -que sería lo normal- sino también de abogados corruptos, jueces ladrones y de un servicio de justicia deplorable. Es decir, se trata de un servicio que además de sus males, se nutre de impopularidad diaria.

Todos sabemos cuál va a ser el primer comentario de cualquier peruano cuando le mencionemos el tema del servicio de justicia, prescindiendo de que haya o no vivido el drama de un proceso judicial. Hablábamos líneas atrás de la **resignación** y es que éste es el punto que queremos atacar frontalmente en este pequeño ensayo. Creemos que parte importante del problema que origina y perpetúa la situación en la que estamos se la debemos a ella, además, pensamos que gran parte del cambio que esperamos depende de cómo nos vaya en la lucha contra este mal que, estamos seguros, hace mucho tiempo dejó de afectarnos sólo en el ámbito psicológico. En las siguientes líneas intentaremos desarrollar el tema desde nuestro particular punto de vista.

Sabemos que el conflicto aparece con el hombre porque es parte de su naturaleza, que no es lo mismo a decir que el hombre es conflictivo por natura-

(*) A mis padres por todo, en esta primera entrega y a Julia María Tarazona por ser la «culpable» directa de este breve ensayo y de otras cosas parecidas.

leza, sino que -por lo menos hasta el momento- es impensable una sociedad sin conflicto. Son suficientes dos hombres para cumplir esta tesis, aunque nos quedaríamos cortos en uno si quisiéramos evitar la destrucción de la especie. Nos referimos en este último caso al tercero que deberá resolver la diferencia entre ellos.

Si bien en la actualidad el hombre requiere para su desarrollo y subsistencia, vivir en sociedad, esta situación, es producto de un duro proceso de evolución. En la antigüedad, si a un hombre le robaban el mazo, por ejemplo, un instrumento vital pues le servía para defenderse y conseguir alimento, era casi seguro que por tener un interés supremo en recuperarlo, lo habría hecho por sí mismo valiéndose de la fuerza. A esto se le conoce en ciencia procesal como autotutela, y no es más que el mecanismo por el cual la satisfacción de los intereses se logra por medio del propio interesado, esto es, prescindiendo de voluntades ajenas, incluso de la del oponente.

Posteriormente las sociedades delegaron la facultad de solucionar conflictos a un tercero. Éste, por tal potestad, ostentaba un gran poder frente a los demás. En algunos casos fue el guerrero más feroz, en otros la persona de mayor edad pues se confiaba en su experiencia. Los gobernantes monopolizaron esta actividad que repetimos, por sus características, rápidamente fue vista como sinónimo de poder. A esta función se le denomina en la actualidad **jurisdicción**, la cual se entiende como un poder-deber del Estado ya que, si bien éste centraliza la posibilidad de resolver conflictos, al mismo tiempo se encuentra obligado a impartir el servicio de manera conveniente cuando el ciudadano lo requiera.

La posibilidad de mantener o controlar el servicio de justicia ha sido desde siempre un caro anhelo de los gobernantes de turno. En él se encuentra una de las principales fuentes de poder, es la posibilidad de efectuar cualquier acto de gobierno sin sentirse amenazado por alguien que pueda «exigir cuentas». ¿Quién podrá controlar al que gobierna si éste juzga su actuar y el de los demás? Nadie.

Cuando en la Francia revolucionaria Montesquieu llevó a la práctica la división de poderes, sostuvo la necesidad de que un Estado centralizara el poder, el cual, iba a estar mediatizado con una división de sus actividades que otorguen un equilibrio entre quienes toman las decisiones inherentes al Estado. No era posible así la aparición de un gobierno absoluto que no conociera otro límite que su propia voluntad. El triunfo de este y otros principios de rasgos democráticos influyeron enormemente en la situación del poder judicial que se erige como aquel «poder del Estado» encargado de la jurisdicción en forma exclusiva e independiente.

Sin embargo, en aquella época y teniendo al

mencionado Montesquieu como uno de sus instigadores, se comenzó a ver al juez como un aplicador de la norma. Y esto tiene una explicación muy simple. El régimen absoluto prerrevolucionario tuvo al juez como uno de sus principales cómplices. Éste podía interpretar la norma con total libertad, emitiendo fallos que no necesitaban ser motivados, razón por la cual, su poder -y por lo tanto sus posibilidades de servir al régimen y de controlar la vida del ciudadano común-, no conocían límites. La seguridad jurídica estuvo postergada por una particular «discrecionalidad» del juez. Eran sólo servidores de un Estado elitista, esclavos del poder.

Como todo ejercicio autoritario del poder, a este régimen le siguió un cambio radicalmente distinto y es por ello que con la revolución rodaron las cabezas de muchos de estos jueces. La función de quienes les sucedieron cambió totalmente y desde ese momento, para garantizar su correcta actuación, no se les permitió apartarse de la ley **para aplicar justicia**. Es por ello que a su labor y a todo el mecanismo del que formaban parte, se le llamó administración de justicia. Al juez se le prohibió pensar y su trabajo era poco más que lo que podía efectuar una máquina. Esto quiere decir que el servicio de justicia para Montesquieu era más un problema administrativo que social. Tal vez en nuestro tiempo hubiera pensado en revisión de expedientes judiciales por computadora y otras ideas descabelladas de alguien que intenta arreglar las cosas con entusiasmo, pero sin conocimiento y tal vez ni siquiera talento. Entonces, regresando a Montesquieu y salvándolo por la diferencia de tiempos, diríamos que según su esquema, únicamente el ejecutivo y el legislativo constituyen verdaderos poderes del estado, ya que en la realidad sólo en ellos se encontraban los órganos donde se formaban las decisiones que involucraban a todo el país. Mientras como complemento, la organización estatal le debía corresponder a la administración pública de la cual es parte la **administración de justicia**. Con este régimen ¿será posible la autonomía del juez? La respuesta es ociosa.

En la actualidad la concepción del servicio de justicia ha variado. Hay una tendencia a otorgar a los jueces toda una gama de facultades que hagan que, al ser directores del proceso judicial, busquen, de la manera que crean conveniente, el esclarecimiento del conflicto en pos de un resultado más justo. Un contacto cercano con las partes (inmediación), una resolución justificada (congruencia), la celeridad, la eficacia, las garantías de un debido proceso son, entre otros, elementos que recién desde este siglo acompañan al proceso y cuyo estudio hace que hablemos del objeto de una ciencia y ya no de un conjunto de reglas de juego.

Es lógico que para llevar a la realidad las conclusiones obtenidas del estudio del proceso, se necesita

del interés del Estado. Sin este presupuesto material resultarían estériles los más acabados estudios procesales. Nos referimos por ejemplo a jueces bien remunerados, cuyo proceso de selección sea el más exigente posible, que gocen de todas las facilidades que el gobierno les pueda otorgar, que estén por encima de esa maraña de poder que intenta controlarlos. Por eso, lo ideal es que el juez sea visto como uno de los funcionarios públicos -sino es el que más- de mayor importancia en un Estado de Derecho. Por esta razón, el término «administración de justicia» que cumple ya dos siglos, es obsoleto, pues simboliza una etapa pre-científica de marginación del servicio de justicia, ya superada, por lo menos doctrinalmente.

La situación de Latinoamérica no es ajena a esta evolución. Revisando su historia podemos encontrar que no son pocos los intentos por monopolizar el poder judicial por parte de los gobernantes. El nombramiento de los jueces, el control de los sueldos, las continuas reestructuraciones administrativas, no son sino mecanismos de opresión por los cuales la mentada independencia del poder judicial carece de sustento real.

En el caso peruano no hay más que agregar, simplemente recordar toda la serie de actos que no hacen sino corroborar la situación descrita y conocida por todos: el desastre, la miseria de la estructura del servicio de justicia patrio. El problema añejo que nos acompaña día tras día, nos visita realmente cuando somos testigos directos de su situación. La cuestión es que ya a muchos, a demasiados, nos ha visitado y nos ha hecho personajes de su triste historia. Tal vez ello nos haga posible criticarlo con mayor propiedad, pero siempre con ese tono de resignación, de que «esto tiene para rato» y «ojalá que vengan tiempos mejores».

Si sale una noticia de reestructuración ¿para qué se va a hacer eso, se pierde tiempo y dinero para nada? Si se crea un nuevo ordenamiento ¿para qué si la norma requiere de un sustento material para que se desarrolle? Si se le sube el sueldo a los jueces ¿acaso eso va a hacer que tengan menos casos que resolver? Si se quiere nombrar más jueces: ¿cómo se te ocurre!? Si a los pocos que tenemos se les paga una miseria imagínate si tuviéramos más. Sería una gran oportunidad para que se negocien las sentencias producto de sueldos más miserables aún que los actuales. ¿Y si efectivizamos los órganos de control interno? Entonces eso supondría darle relevancia a una cuestión importante pero, en este contexto, secundaria. En fin, para un problema grave se tiene mil soluciones, pero todas encuentran objeción inmediata y es que no se trata de atacar un problema tras otro, porque mientras se soluciona uno los demás se agudizan. Es como querer tapar diez escapes de agua con dos manos.

Creemos que todo esto tiene una explicación: al

Estado no le interesa y nunca le ha interesado solucionar el problema del servicio de justicia. ¿Por qué? Simplemente porque a quien ostenta el poder no le conviene tener a alguien que lo controle. El juez justo, honesto, independiente no le es útil a quien busca una «política óptima de gobierno». Este juez es una amenaza porque con su facultades es capaz de detener los atropellos de un gobierno totalitario, de declarar inconstitucional una ley, de sancionar a cualquier funcionario corrupto sin temor a represalias, pues por ser un hombre estimado por su sociedad, atacarlo sería igual que atacar al pueblo, ya que la pureza de su función constituye la garantía para la paz social en justicia.

“ No nos quedemos en los idealismos estériles de décadas anteriores, ni nos abogemos en esta impavidez que trata de envolvernos ”

Por otro lado, aunque todos lo sepamos digámoslo una vez más: es imposible reformar el servicio de justicia en cinco años. Sabido es que resulta un mal negocio para cualquier gobierno priorizar la justicia porque para ello se requiere largo tiempo pues se trata de un proceso complejo, con etapas previamente determinadas donde el aporte económico y doctrinal es vital, pero también, donde es necesaria una transformación de la sociedad que permita su adaptación al nuevo modelo de servicio de justicia. Para ello, repetimos, deberán transcurrir años y estos al pasar, consumirán el mandato del presidente que, lógicamente, no estará en la cúspide para cuando los intentos de una reforma sería empiecen a dar resultados. Es por esta razón que se prefiere comprar computadoras, armamento o construir puentes, represas, colegios en cantidades industriales, en fin, obras que no son tan trascendentes si las comparamos con el servicio de justicia pero que sin embargo, se concretan en breve plazo, atraen a las masas y perennizan el nombre del gobernante de turno.

¿Qué nos queda, acaso salir a las calles y reclamar al gobierno las acciones pertinentes para lograr un servicio de justicia como el que soñamos? ¿Votar por un candidato presidencial que sí esté interesado en solucionar el problema de la «administración de justicia»?; ¿empuñar las armas y luchar porque nuestros intereses

se hagan realidad? Vemos que ninguna de las alternativas es alentadora por eso es que la mayoría de nosotros optamos por la resignación, por el suspiro largo y la mirada al cielo.

Esta resignación generalizada es la que queremos romper. Las «mejores épocas» no llegarán si no las buscamos. Seamos conscientes de la miseria en que nos encontramos, aprendamos de las experiencias anteriores. Si una república aristocrática, un gobierno militar, un puñado de guerrilleros o un grupo de asesinos fueron incapaces de separarse de la mediocridad intentemos otros caminos. No nos quedemos en los idealismos estériles de décadas anteriores, ni nos ahoguemos en esta impavidez que trata de envolvernos.



Lo que también es cierto es que sin poder, no se pueden llevar adelante los cambios esperados. Es imposible hacer transformaciones fundamentales en el aislamiento. Existen muchos que se pasan la vida reclamando por todo lo que ocurre a su alrededor, pasan los años, envejecen, mueren y las cosas continúan igual. Si hay talento para criticar y colaborar entonces también es

bueno utilizar una dosis de esa virtud para lograr ser escuchado. Se suele pensar que tener poder es colocarse por encima de todos, ordenar, castigar, remover(?). El arte de la imposición y todas sus variantes constituyen expresiones de él. Tal vez por eso en los últimos veinte años quien ostenta este poder no ha durado mucho en el mando, porque el que actúa bajo ese concepto, al ejercerlo, logra inmediatamente el repudio de quienes lo padecen⁽¹⁾. Sin embargo, este padecimiento se perpetúa porque el reemplazante del «ex-poderoso» si bien llega con diferentes ideas, termina actuando igual a él.

Ahora, entre tantos vientos encontrados, en estos días de hombres postmodernos, de generaciones equis, de poetas malditos, ateos orgullosos, de mentes recicladas, de rebeldes sin causa -y también con causa, de quienes son parte de todo y de nada a la vez. En esta época light pero estresante, de extrema pobreza, de desplazados y a la vez de gran cantidad de muertos por consumo de colesterol es todo un logro levantar la mano, provocar con ello que los demás callen y poder ser atendido. ¿Quién podrá, estando igual de hundido que los demás, tener la capacidad de ser escuchado y seguido? Tal vez los que gocen de esta nueva versión del poder serán los que tengan listas las bases para **intentar** la transformación. Por eso es claro que es más poderoso un juez honesto y respetado o una valiente dirigente de pueblo joven que, por ejemplo, un congresista que padece de pereza mental o que un militar... cualquier militar. Es cuestión de que veamos quién tiene en sus manos la llave del cambio y la posibilidad de dotar de permanencia a los criterios, a las ideas fundamentales para el logro de sus objetivos.

Se dice que los cambios no se realizan de un día a otro, pero viene siendo muy conocido que con los objetivos «a largo plazo» nunca se logra nada. Creemos que el camino seguro es optar por desmonopolizar la educación, quitarle ese rasgo elitista. Ya sabemos que ese es otro sueño pero tal vez el más primario de todos. Recordemos que muchas veces el ejercicio del poder se ve fortalecido por el restringido acceso a la información. Así, un juez preparado, inteligente y por tanto libre, es peligroso porque es subversivo por naturaleza. La palabra cambio brota de sus labios y ello atenta contra quien está en la cúspide porque sus bases se debilitan o, ¿deberíamos decir sus tentáculos?

(1) Este comportamiento sin embargo, no va en contra del concepto que se desarrolla de resignación porque **quienes padecen de ese poder** si bien se encuentran disconformes y logran, al retirar el apoyo popular, acabar con el problema, no son capaces de incorporar a su forma de vida un permanente estado de crítica, donde se denuncien los excesos, se resalte lo valioso y se busque la paz social. No forman parte de un clima donde la activa interacción de sus miembros -que se vería reflejada en los variados ámbitos de la sociedad-, aporta alternativas coherentes y soluciones en las que todos son activos partícipes. No poder acabar con el tipo mencionado de poder, significaría un problema que linda con el sentido común, aunque también sea cierto -como muchos dicen-, que estamos en tiempos en que hay que defender hasta lo obvio.

Si la educación es tan restringida como el acceso a la justicia ¿qué se hace?: Quienes son «los escogidos» que gozan de ella, tienen la obligación de encabezar la transformación. Me refiero a los universitarios, a los profesionales y jueces. Si nacieron privilegiados, también nacieron con una tarea fundamental. Claro, siempre y cuando estén descontentos con el mundo que les ha tocado vivir. Afortunadamente, en este país hay pocos que llegan hasta ese grado de privilegio, por lo menos descontamos de este grupo a la gran cantidad de **resignados**, pues ellos son los eternos inconformes.

Lo que ocurre es que resignarse no es sólo soportar la situación en la que uno se encuentra, sino, además, es no hacer nada por cambiar, conformarse con la desdicha, sufrir por un enfermo curable y continuar

con las manos cruzadas. Este defecto es generalizado entre nosotros y constituye el primer rival a vencer. A muchos **resignados** le es suficiente con no contribuir con el desastre del que son testigos. Así, si bien no son corruptos, ladrones o asesinos, conviven pacíficamente con ellos en su centro de trabajo o en reuniones sociales. ¿Es que creen que si uno no ocasionó el incendio no está obligado a apagarlo? No lo creo.

La mediocridad no es espontánea, tiene un origen, por eso antes de renegar del país en que nos tocó vivir, por favor, ya no escojamos soportarlo eternamente, optemos de una vez: huimos de él o nos quedamos para luchar y mejorarlo. Los gitanos de Sevilla dicen que «más vale gastarse andando que cuidarse en un lugar». Por algo será. ☩